



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Las quejas realizadas por vecinos y vecinas de nuestra ciudad en relación a las largas filas de personas que se forman en los establecimientos educativos con el fin de retirar el SAE (Servicio Alimentario Escolar) y los atrasos en los horarios en los cuales se los cita, y

CONSIDERANDO:

Que este módulo de alimentos se da dentro de las medidas preventivas de aislamiento, lo cual exige que estratégicamente se arbitren medidas alternativas para que sea posible para las escuelas organizar la entrega de alimentos para su retiro, y evitar así la aglomeración de personas.

Que la situación sanitaria en la que se encuentra nuestro país, y a lo que nuestra distrito no es ajeno, es necesario intentar reducir la circulación de la población en todo nuestro territorio.

Que debe priorizarse el cuidado y la protección de padres y madres que recurren a retirar alimentos del SAE, algunas de ellas embarazadas y con niños pequeños, sobre todo en la época preinvernal donde ya se han registrado bajas temperaturas, con su consiguiente consecuencia.

Que el Gobernador Axel Kicillof, ante la inminente segunda ola de casos de COVID en la región, pidió extremar los cuidados para evitar un colapso sanitario.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 39 /21

ARTÍCULO 1.- Solicítase a Jefatura Distrital, tenga a bien llevar a cabo las acciones -----
----- necesarias para que la entrega de los alimentos enmarcados en el SAE se realicen en los horarios comunicados a los beneficiarios en todos los establecimientos educativos del distrito.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase a Jefatura Distrital brinde las herramientas necesarias para



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

-----garantizar la seguridad sanitaria de quienes asisten a retirar los alimentos del SAE.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de abril de dos mil veintiuno. FIRMADO. Leandro Spinelli - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----